CONTRATO No. 76/2018.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBOS, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. PEDRO SILVANO ESPINOLA con C.I. Nº. 3034224, domiciliado en calle Potrero Cue Km 130 de esta ciudad denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "READECUACIÒN PLAZA JOSÈ S. DECOUD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

READECUACIÒN PLAZA JOSÈ S. DECOUD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354115.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 55/2018, convocado por Resol.No.2511/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2625/2018.

PSV ingenieria
TEL: 0981-976346 | 0971-249317

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA (POR LOTE)

LOTE 2: Readecuación Plaza Jose S. Decoud.
Monto total: Gs.79.622.500 (Guaraníes setenta y nueve millones, seiscientos veintidós mil, quinientos).
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 20 días en el lugar mencionado, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
READECUACIÒN PLAZA JOSÈ S. DECOUD.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en

PSV ingenieria
TEL: 0981-976346 | 0971-249317
PY.

las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año 2018.

Abog. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

PEDRO S. ESPINOLA
Contratista.

PSV ingeniería
TEL: 0981-976346 | 0971-249317
PY.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en bases y condiciones, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, en el módulo designado para el efecto, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Construcción de empedrado y Readecuaciòn Plaza Jose S. Decoud con ID: 354115						
LOTE NRO: 2						
READECUACIÒN PLAZA JOSÈ S. DECOUD , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Íte m	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantida d	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801	Cesped sintetico modelo	Metros	455	Gs 123,500	Gs 56,192,500

	-9999	monofilamentos bi-color de 45 mm de altura(apto para exterior) instalado con relleno de caucho molido (lineas blancas con 4 años de garantia)	cuadrados			
2	72102801 -9999	Retiro de material existente con transporte	Unidad	1	Gs 3,100,000	Gs 3,100,000
3	72102801 -9999	Arena lavada seleccionada de primera para base	Metros cuadrados	13	Gs 130,000	Gs 1,690,000
4	72102801 -9999	Reparaciòn de hormigon como base de cancha por causa de hundimiento y deterioro	Unidad Medida Global	1	Gs 3,500,000	Gs 3,500,000
5	72102801 -9999	Ampliación de malla protectora de sector de porteria con estructura metálica y tejido balbanico	Metros cuadrados	50	Gs 218,000	Gs 10,900,000
6	72102801 -9999	Cordón de mampostería de 15 cm en un tramo de 45 mts.con revoques de tres caras	Metros cuadrados	24	Gs 135,000	Gs 3,240,000
7	72102801 -9999	Cartel de obra	Unidad	1	Gs 1,000,000	Gs 1,000,000
					Precio Total	Gs 79,622,500

SON GUARANIES: ***Setenta y nueve millones seiscientos veinte y dos mil quinientos.***--------
---

Firma: _____

PSV ingenieria
TEL: 0981-976346 / 0971-249317
PY.

Nombre: PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA

En calidad de: Representante Legal de la EMPRESA PSV INGENIERIA